



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CLÍNICA BAVIERA, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) No. 596/2014, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Clínica Baviera, S.A. (en adelante, Clínica Baviera o la Compañía) a través del presente comunica que ha sido informada por parte de Aier Eye International (Europe), S.L.U. (en adelante, Aier) de haber sido notificada de un requerimiento de información emitido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación a lo establecido en el folleto explicativo de la oferta pública de adquisición de acciones sobre Clínica Baviera (en adelante, la OPA) referente a las intenciones de Aier respecto a la cotización de las acciones de la Compañía, por lo que en contestación al mismo Aier le ha manifestado su compromiso de adopción de las siguientes medidas:

Por un lado, y al objeto de incrementar la liquidez de la acción, Aier va a promover la formalización en próximos días por parte de Clínica Baviera un contrato de liquidez con un intermediario financiero para favorecer la ejecución de las transacciones y la normalidad de la cotización, en el cual se dará cumplimiento a lo establecido en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez.

Por otro lado también se informa que es intención de Aier explorar la posibilidad de aumentar el actual capital flotante de Clínica Baviera sujeto a la concurrencia de las circunstancias adecuadas para ello y a las condiciones del mercado.

La combinación de dicha operación junto con la provisión de liquidez que se va a comenzar a dar de manera inmediata a la acción de Clínica Baviera en virtud del

contrato de liquidez al que nos referíamos anteriormente, dotarán a la Compañía de un capital flotante con una profundidad y liquidez suficientes que entendemos dará cumplimiento al compromiso señalado en el folleto de la OPA sobre Clínica Baviera, considerando que la situación coyuntural tanto interna como externa, una vez transcurridos los primeros meses de integración desde el cambio de la estructura accionarial, es propicia y adecuada para la adopción de las medidas señaladas.

En Madrid, a 2 de abril de 2018

D. Diego Ramos Pascual

Secretario del Consejo de Administración